

PERIODICO OFICIAL



DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO
SEGUNDO SEMESTRE

LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE
EN ESTE PERIODICO

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 20 de Septiembre de 1922
Registro DGC—Núm. 001—1082.—Características 113182816.—5 de Marzo de 1982

Director Responsable: el C. Secretario General del Gobierno del Estado

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

ACUERDO DE INAFECTABILIDAD AGRICOLA.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

Con apoyo en los dictámenes aprobados por el pleno del Cuerpo Consultivo Agrario en sesiones de los días 4 de Diciembre de 1985, 17 de Diciembre de 1985, 22 de Enero de 1986, 4 de Octubre de 1985, 12 de Marzo de 1986, 18 de Septiembre de 1985, 26 de Febrero de 1986, 4 de Diciembre de 1986, 4 de Febrero de 1986, 6 de Noviembre de 1985, 5 de Diciembre de 1985, 13 de Febrero de 1986, 5 de Marzo de 1986, 29 de Enero de 1986, 13 de Enero de 1986, 4 de Enero de 1986 y 11 de Diciembre de 1985, de los que se desprende que se han cubierto los requisitos referentes a superficie, calidad, explotación y origen de la propiedad inafectable, establecidos en los Artículos 27 Fracción XV de la Constitución General de la República; 249, 250, 257, 258, 353, 354, 10 Fracción XX y Segundo Transitorio, Párrafo Segundo y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, 6, 9, 13, 21 al 27 y conducentes del Reglamento de Inafectabilidad Agrícola y Ganadera, el C. Secretario de la Reforma Agraria con fecha 14 de Octubre de 1986, acordó expedir los siguientes certificados de inafectabilidad agrícola del Estado de Durango.

1. NOMBRE DEL PROPIETARIO:
PREDIO:

MUNICIPIO:

SUPERFICIE TOTAL:

EQUIVALENTES A:

2. NOMBRE DEL PROPIETARIO:
PREDIO:

MUNICIPIO:

SUPERFICIE TOTAL:

EQUIVALENTES A:

3. NOMBRE DEL PROPIETARIO:
PREDIO:

MUNICIPIO:

SUPERFICIE TOTAL:

HELENA BUECKERT KNELSEN.
L—6 FR 9 HDA GUATIMAPE Y ALISOS
CANATLAN.

40—00—00 HAS., DE TEMPORAL.

20—00—00 HAS., DE RIEGO.

ABRAM HIEBERT GIESBRECHT.

L—7 FRACC. 3 HDA. GUATIMAPE
Y ALISOS.

CANATLAN.

40—00—00 HAS., DE TEMPORAL.

20—00—00 HAS., DE RIEGO.

ISIDORO FAVELA NEVAREZ.

L—F FRACC. IM L—3 RANCHO
LA CONCHA.

CANATLAN.

37—06—60 HAS., DE TEMPORAL.

4. EQUIVALENTES A:
 NOMBRE DEL PROPIETARIO:
 PREDIO:
 MUNICIPIO:
 SUPERFICIE TOTAL:
 EQUIVALENTES A:
 5. NOMBRE DEL PROPIETARIO:
 PREDIO:
 MUNICIPIO:
 SUPERFICIE TOTAL:
 EQUIVALENTES A:
 6. NOMBRE DEL PROPIETARIO:
 PREDIO:
 MUNICIPIO:
 SUPERFICIE TOTAL:
 EQUIVALENTES A:
 7. NOMBRE DEL PROPIETARIO:
 PREDIO:
 MUNICIPIO:
 SUPERFICIE TOTAL:
 EQUIVALENTES A:
 8. NOMBRE DEL PROPIETARIO:
 PREDIO:
 MUNICIPIO:
 SUPERFICIE TOTAL:
 EQUIVALENTES A:
 9. NOMBRE DEL PROPIETARIO:
 PREDIO:
 MUNICIPIO:
 SUPERFICIE TOTAL:
 EQUIVALENTES A:
 10. NOMBRE DEL PROPIETARIO:
 PREDIO:
 MUNICIPIO:
 SUPERFICIE TOTAL:
 EQUIVALENTES A:
 11. NOMBRE DEL PROPIETARIO:
 PREDIO:
 MUNICIPIO:
 SUPERFICIE TOTAL:
 EQUIVALENTES A;
 12. NOMBRE DEL PROPIETARIO:
 PREDIO:
 MUNICIPIO:
 SUPERFICIE TOTAL:
 EQUIVALENTES A;
 13. NOMBRE DEL PROPIETARIO:
 PREDIO:
 MUNICIPIO:
 SUPERFICIE TOTAL:
 EQUIVALENTES A;
 14. NOMBRE DEL PROPIETARIO:
 PREDIO:
 MUNICIPIO:
 SUPERFICIE TOTAL:
 EQUIVALENTES A;
- 18—53—30 HAS., DE RIEGO.
 MARGARETHA BRAUN DYCK.
 FRAC. 10 L—23 EX-HACIENDA ALISOS
 CANATLAN.
 40—00—00 HAS., DE TEMPORAL.
 20—00—00 HAS., DE RIEGO.
 JACOB REDDEKOPP WALL.
 L—10 FR. 3 HACIENDA GUATIMAPE
 Y ALISOS.
 CANATLAN.
 40—00—00 HAS., DE TEMPORAL.
 20—00—00 HAS., DE RIEGO.
 HEINRICH PETERS PETERS.
 L—7 FR. 10 HDA. GUATIMAPE
 Y ALISOS.
 CANATLAN.
 40—00—00 HAS., DE TEMPORAL.
 20—00—00 HAS., DE RIEGO.
 RAFAEL RIVERA LECHUGA.
 FRACCION PROVIDENCIA.
 CANATLAN.
 8—00—00 HAS., DE TEMPORAL.
 4—00—00 HAS., DE RIEGO.
 ENRIQUE GUNTHER PETERS.
 LOTE 7 FR. HDA. GMPE. Y ALISOS.
 CANATLAN.
 40—00—00 HAS., DE TEMPORAL.
 20—00—00 HAS., DE RIEGO.
 ABRAM KLASSEN PENNER.
 L—7 FR. 8 HDA. GMPE. Y ALISOS.
 CANATLAN.
 40—00—00 HAS., DE TEMPORAL.
 20—00—00 HAS., DE RIEGO.
 KOTMARINA WALL GOERTZEN.
 LOTE 12 FRAC. 3 HACIENDA
 GUATIMAPE Y ALISOS.
 CANATLAN.
 40—00—00 HAS., DE TEMPORAL.
 20—00—00 HAS., DE RIEGO.
 ISAAC DYCK HIEBERT.
 LOTE 10 FRACCION 5 HACIENDA
 GUATIMAPE Y ALISOS.
 CANATLAN.
 40—00—00 HAS., DE TEMPORAL.
 20—00—00 HAS., DE RIEGO.
 ISAAK WALL BRAUN.
 FRAC. 7 LOTE 23 EX-HDA. ALISOS.
 CANATLAN.
 40—00—00 HAS., DE TEMPORAL.
 20—00—00 HAS., DE RIEGO.
 AGUSTIN PARRA ASCONA.
 L.-2 FRAC. LA SOLEDAD.
 CANATLAN.
 17—00—00 HAS., DE TEMPORAL.
 8—50—00 HAS., DE RIEGO.
 PETER GUNTHER KLASSEN.
 LOTE 5 FRACCION 3 HDA.
 GUATIMAPE Y ALISOS.
 CANATLAN.
 40—00—00 HAS., DE TEMPORAL.
 20—00—00 HAS., DE RIEGO.

15. NOMBRE DEL PROPIETARIO: BERNARD BUEDKERT FEHR.
 PREDIO: L-5 FRAC. 6 HDA. GMPE. Y ALISOS.
 MUNICIPIO: CANATLAN.
 SUPERFICIE TOTAL: 40—00—00 HAS., DE TEMPORAL.
 EQUIVALENTES A: 20—00—00 HAS., DE RIEGO.
 NOMBRE DEL PROPIETARIO: PETER SCHMIDT PENNER.
 PREDIO: L-7 FR. 4 HDA. GUADALUPE Y ALISOS.
 MUNICIPIO: CANATLAN.
 SUPERFICIE TOTAL: 40—00—00 HAS., DE TEMPORAL.
 EQUIVALENTES A: 20—00—00 HAS., DE RIEGO.
 NOMBRE DEL PROPIETARIO: PEDRO SANCHEZ AVILA.
 PREDIO: BUENOS AIRES.
 MUNICIPIO: CANATLAN.
 SUPERFICIE TOTAL: 7—24—99 HAS., DE TEMPORAL.
 EQUIVALENTES A: 3—62—49 HAS., DE RIEGO.
 NOMBRE DEL PROPIETARIO: MIGUEL MALDONADO CHAVEZ.
 PREDIO: INNOMINADO.
 MUNICIPIO: CANATLAN.
 SUPERFICIE TOTAL: 8—00—00 HAS., DE TEMPORAL.
 EQUIVALENTES A: 4—00—00 HAS., DE RIEGO.
 NOMBRE DEL PROPIETARIO: MARCIANO NEVAREZ HERNANDEZ.
 PREDIO: LOTE 7 FRACC. ANTIGUA
HACIENDA EL TOBOSO.
 MUNICIPIO: CANATLAN.
 SUPERFICIE TOTAL: 8—00—00 HAS., DE TEMPORAL.
 EQUIVALENTES A: 4—00—00 HAS., DE RIEGO.
 NOMBRE DEL PROPIETARIO: JUANA ROMERO GUERECA VIUDA
DE QUIÑONES.
 PREDIO: FRAC. SANTA ROSA EX-HDA.
 MUNICIPIO: LA CONCHA.
 SUPERFICIE TOTAL: CANATLAN.
 EQUIVALENTES A: 7—00—00 HAS., DE TEMPORAL.
 NOMBRE DEL PROPIETARIO: 3—50—00 HAS., DE RIEGO.
 PREDIO: AURELIO GARIBAY NUÑEZ.
 MUNICIPIO: LOTE 4 EL TOBOSO.
 SUPERFICIE TOTAL: CANATLAN.
 EQUIVALENTES A: 10—00—00 HAS., DE TEMPORAL.
 NOMBRE DEL PROPIETARIO: 5—00—00 HAS., DE RIEGO.
 PREDIO: ANDRES GARIBAY GONZALEZ.
 MUNICIPIO: L—5 EL TOBOSO.
 SUPERFICIE TOTAL: CANATLAN.
 EQUIVALENTES A: 15—00—00 HAS., DE TEMPORAL.
 NOMBRE DEL PROPIETARIO: 7—50—00 HAS., DE RIEGO.
 PREDIO: JOSE TRINIDAD GARIBAY MORALES.
 MUNICIPIO: L—6 EL TOBOSO.
 SUPERFICIE TOTAL: CANATLAN.
 EQUIVALENTES A: 29—62—64 HAS., DE TEMPORAL.
 NOMBRE DEL PROPIETARIO: 14—81—32 HAS., DE RIEGO.
 PREDIO: MIGUEL MALDONADO CHAVEZ.
 MUNICIPIO: INNOMINADO.
 SUPERFICIE TOTAL: CANATLAN.
 EQUIVALENTES A: 8—00—00 HAS., DE TEMPORAL.
 NOMBRE DEL PROPIETARIO: 4—00—00 HAS., DE RIEGO.
 PREDIO: ALFREDO QUIÑONES SALAS.
 MUNICIPIO: L—B DIV. I—3 FRAC. LA CONCHA.
 SUPERFICIE TOTAL: CANATLAN.
 EQUIVALENTES A: 37—96—60 HAS., DE TEMPORAL.
 NOMBRE DEL PROPIETARIO: 18—98—30 HAS., DE RIEGO.
 PREDIO: JUAN REYES CHAVEZ.
 MUNICIPIO: FRACCION 7 SUB-DIV. DEL L-15 DEL
FRACCIONAMIENTO SUB-DIV. DEL
 SUPERFICIE TOTAL: CANATLAN.
 EQUIVALENTES A: 4—50—00 HAS., DE TEMPORAL.
 NOMBRE DEL PROPIETARIO: 2—25—00 HAS., DE RIEGO.

27. NOMBRE DEL PROPIETARIO: OCTAVIANO ESCOBAR HERNANDEZ.
 PREDIO: L—2 EL TOBOSO.
 MUNICIPIO: CANATLAN.
 SUPERFICIE TOTAL: 10—00—00 HAS., DE TEMPORAL.
 EQUIVALENTES A: 5—00—00 HAS., DE RIEGO.
28. NOMBRE DEL PROPIETARIO: ROSA ELVA MONTENEGRO LIENDO.
 PREDIO: FRAC. ORIENTE EX HDA. LA PURISIMA
 MUNICIPIO: CANATLAN.
 SUPERFICIE TOTAL: 37—22—21 HAS., DE TEMPORAL.
 EQUIVALENTES A: 18—61—10 HAS., DE RIEGO.
29. NOMBRE DEL PROPIETARIO: JOHAN WALL SCHOROEDER.
 PREDIO: LOTE 7 FRAC. 5 GUATIMAPE Y ALISOS
 MUNICIPIO: CANATLAN.
 SUPERFICIE TOTAL: 40—00—00 HAS., DE TEMPORAL.
 EQUIVALENTES A: 20—00—00 HAS., DE RIEGO.
30. NOMBRE DEL PROPIETARIO: DAVID REDEKOPP WALL.
 PREDIO: LOTE 10 FRAC. 4 HACIENDA
 MUNICIPIO: GUATIMAPE Y ALISOS.
 SUPERFICIE TOTAL: CANATLAN.
 EQUIVALENTES A: 40—00—00 HAS., DE TEMPORAL.
 20—00—00 HAS., DE RIEGO.
31. NOMBRE DEL PROPIETARIO: PETER GOERTZEN HILDEBRAND.
 PREDIO: LOTE 6 FRACCION 2 HACIENDA
 MUNICIPIO: GUATIMAPE Y ALISOS.
 SUPERFICIE TOTAL: CANATLAN.
 EQUIVALENTES A: 40—00—00 HAS., DE TEMPORAL.
 20—00—00 HAS., DE RIEGO.
32. NOMBRE DEL PROPIETARIO: JACOB KLASSEN KNELSEN.
 PREDIO: LOTE 10 FRACCION 9 HACIENDA
 MUNICIPIO: GUATIMAPE Y ALISOS.
 SUPERFICIE TOTAL: CANATLAN.
 EQUIVALENTES A: 40—00—00 HAS., DE TEMPORAL.
 20—00—00 HAS., DE RIEGO.
33. NOMBRE DEL PROPIETARIO: MODESTO VARGAS DIAZ.
 PREDIO: FRACC L—4 SANTO DOMINGO.
 MUNICIPIO: CANATLAN.
 SUPERFICIE TOTAL: 47—78—78 HAS., DE TEMPORAL.
 EQUIVALENTES A: 23—89—39 HAS., DE RIEGO.
34. NOMBRE DEL PROPIETARIO: ANA MARIA VARGAS CONTRERAS.
 PREDIO: FRACC. L—14 STO. DOMINGO.
 MUNICIPIO: CANATLAN.
 SUPERFICIE TOTAL: 8—00—00 HAS., DE TEMPORAL.
 EQUIVALENTES A: 4—00—00 HAS., DE RIEGO.
35. NOMBRE DEL PROPIETARIO: JOHAN KLASSEN HIEBERT.
 PREDIO: FRACC. 6 L—23 EX HDA. ALISOS.
 MUNICIPIO: CANATLAN.
 SUPERFICIE TOTAL: 40—00—00 HAS., DE TEMPORAL.
 EQUIVALENTES A: 20—00—00 HAS., DE RIEGO.
36. NOMBRE DEL PROPIETARIO: CORNELIUS GUENTHER KLASSEN.
 PREDIO: L—4 FRACC. 5 DE LA EX HACIENDA
 MUNICIPIO: GUATIMAPE Y ALISOS.
 SUPERFICIE TOTAL: CANATLAN.
 EQUIVALENTES A: 40—00—00 HAS., DE TEMPORAL.
 20—00—00 HAS., DE RIEGO.
37. NOMBRE DEL PROPIETARIO: JACOB BUECKERT FHER.
 PREDIO: L—6 FR 1 HDA. GMPE. Y ALISOS.
 MUNICIPIO: CANATLAN.
 SUPERFICIE TOTAL: 40—00—00 HAS., DE TEMPORAL.
 EQUIVALENTES A: 20—00—00 HAS., DE RIEGO.
38. NOMBRE DEL PROPIETARIO: FEDERICO ARREOLA JIMENEZ.
 PREDIO: FRACC. FCTO. PROVID. Y BOQUILLAS.
 MUNICIPIO: CANATLAN.
 SUPERFICIE TOTAL: 11—00—00 HAS., DE TEMPORAL.

- MUNICIPIO:
SUPERFICIE TOTAL:
EQUIVALENTES A:
51. NOMBRE DEL PROPIETARIO:
PREDIO:
MUNICIPIO:
SUPERFICIE TOTAL:
EQUIVALENTES A:
52. NOMBRE DEL PROPIETARIO:
PREDIO:
MUNICIPIO:
SUPERFICIE TOTAL:
EQUIVALENTES A:
53. NOMBRE DEL PROPIETARIO:
PREDIO:
MUNICIPIO:
SUPERFICIE TOTAL:
EQUIVALENTES A:
54. NOMBRE DEL PROPIETARIO:
PREDIO:
MUNICIPIO:
SUPERFICIE TOTAL:
EQUIVALENTES A:
55. NOMBRE DEL PROPIETARIO:
PREDIO:
MUNICIPIO:
SUPERFICIE TOTAL:
EQUIVALENTES A:
56. NOMBRE DEL PROPIETARIO:
PREDIO:
MUNICIPIO:
SUPERFICIE TOTAL:
EQUIVALENTES A:
57. NOMBRE DEL PROPIETARIO:
PREDIO:
MUNICIPIO:
SUPERFICIE TOTAL:
EQUIVALENTES A:
58. NOMBRE DEL PROPIETARIO:
PREDIO:
MUNICIPIO:
SUPERFICIE TOTAL:
EQUIVALENTES A:
59. NOMBRE DEL PROPIETARIO:
PREDIO:
MUNICIPIO:
SUPERFICIE TOTAL:
EQUIVALENTES A:
60. NOMBRE DEL PROPIETARIO:
PREDIO:
MUNICIPIO
SUPERFICIE TOTAL:
EQUIVALENTES A:
61. NOMBRE DEL PROPIETARIO:
PREDIO:
MUNICIPIO:
SUPERFICIE TOTAL:
EQUIVALENTES A:
62. NOMBRE DEL PROPIETARIO:
- DURANGO.
19—00—00 HAS., DE TEMPORAL.
9—50—00 HAS., DE RIEGO.
CARLOS GALINDO MARTINEZ Y OTRO
INNOMINADO.
DURANGO.
38—70—86 HAS., DE LAS CUALES:
19—35—43 SON DE RIEGO Y
19—35—43 SON DE TEMPORAL.
29—03—14 HAS., DE RIEGO.
ALFONSO GUTIERREZ LUGO.
LOTE No. 20 DE LABOR DE GPE.
DURANGO.
11—00—00 HAS., DE TEMPORAL.
5—50—00 HAS., DE RIEGO.
GABRIEL GALINDO MERCADO.
LOTE 1 Y 4 EX-HDA. PILAR DE
ZARAGOZA.
DURANGO.
8—80—00 HAS., DE TEMPORAL.
4—40—00 HAS., DE RIEGO.
ENEDINO NEVAREZ CAZAREZ.
EL NORTE L—40 EL MONTE.
DURANGO.
5—75—00 HAS., DE TEMPORAL.
2—87—50 HAS., DE RIEGO.
RAFAEL JOSE GUERRERO RODRIGUEZ
FRACC. 5 LOTE 6 SAN SALVADOR
DE CASABLANCA.
DURANGO.
15—50—00 HAS., DE TEMPORAL.
7—75—00 HAS., DE RIEGO.
BLANCA OLGA DUARTE LAZCANO.
FRAC. LOTE G LABOR DE GPE.
DURANGO.
0—68—99 HAS., DE TEMPORAL.
0—34—49 HAS., DE RIEGO.
CAROLINA LLAMAS TEJEDA.
L—263 FRACC. COL. HIDALGO.
DURANGO.
20—00—00 HAS., DE RIEGO.
20—00—00 HAS., DE RIEGO.
FRANCISCO CARRERA GUILLEN.
LOTE 58 COL. MINERVA.
DURANGO.
15—48—40 HAS., DE TEMPORAL.
7—74—20 HAS., DE RIEGO.
CARMEN ZEPEDA DE HERRERA.
LOTES 36 Y 35.
DURANGO.
31—12—63 HAS., DE TEMPORAL.
15—56—31 HAS., DE RIEGO.
EUSEBIO GURROLA SANCHEZ.
MITAD DEL LOTE 54.
DURANGO.
2—87—50 HAS., DE TEMPORAL.
1—43—75 HAS., DE RIEGO.
ZEFERINO FRAGOSO FRAGOSO.
FRACCION SUR LOTE NUMERO 40
EL MONTE.
DURANGO.
5—75—00 HAS., DE TEMPORAL.
2—87—50 HAS., DE RIEGO.
PEDRO LOPEZ ROSALES.

**A V I S O de DESLINDE de TERRENOS
Presunta Propiedad Nacional**

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 455551 de fecha 15 de Abril de 1987 expediente s/n me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de dic. de 1950, proceda a efectuar el deslinde y.. medición del terreno de presunta propiedad nacional denominado FRACC. C L—1 EL SALTO ocupado por el C. FRANCISCO NAJERA JURADO ubicado en el Municipio de Ocampo del Estado de Durango con superficie aproximada de 67—78—71 Hectáreas y con las colindancias siguientes:

Al NORTE.— Predio Fracción B L—1 EL SALTO Posesión de David Terán Villa

Al SUR.— Predio L—2 EL SALTO

Posesión de Cesáreo Nájera Morales

Al Oriente.— Predio Fracc. D L—1

Posesión de Angel Nájera Jurado

Al Poniente.— Predio Arroyo del Corral

Posesión de Humberto Palma Jurado

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, en el Periódico de información local El Sol de Parral, por UNA sola vez así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de OCAMPO, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, Km. 5 Carretera a Torreón Coahuila (Palacio Federal) a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los Títulos y planos, de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o, que habiendo sido citadas a presentar el deslinde, no concurren al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

Durango, Dgo., a 10 de Agosto de 1987

ATENTAMENTE:

El Perito Deslindador Ing. VICTOR

MANUEL LOPEZ SOTO.— R.F.C. LOSV-
600518.— Rúbrica.

oooOOOooo

**A V I S O de DESLINDE de TERRENOS
Presunta Propiedad Nacional**

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 455551 de fecha 15 de Abril de 1987 expediente s/n me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de dic. de 1950, proceda a efectuar el deslinde y.. medición del terreno de presunta propiedad nacional con superficie aproximada de 4,300—00—00 Has. ubicado en el Municipio de GUANACEVI, del Estado de Durango, con las colindancias siguientes:

Al NORTE.— Ejido San Francisco de los Remedios

Al SUR.— "Mesa de San Miguel" de José López. "Mesa de San Rafael" de Ramón Luna. "Ejido de los Lirios".

Al ESTE.— Comunidad de "Cerro Prieto", (antes El Cañamo)

Al OESTE.— "El Pitorreal" de Amado Franco Palma. "El Alto del Gato" de Elias Erasmo F

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, en el Periódico de información local El Sol de Durango por UNA sola vez así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Guanaceví Dgo, y en los parajes más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en Ave. 5 de Febrero No. 204 Ote. de esta ciudad, a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los Títulos y planos, de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o, que habiendo sido citadas a presentar el deslinde, no concurren al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

Durango, Dgo., a 24 de Agosto de 1987
ATENTAMENTE:

El Perito Deslindador Ing. RENE AVI
LA CISNEROS, AICR-600622.— Rúbrica.
— 000OOOooo —

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 455551 de fecha 15 de Abril de 1987, expediente número 90603 me ha autorizado para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demásias, del 30 de diciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional denominado L-2 El Salto, ocupado por el C. Cesareo Nájera Morales, ubicado en el Municipio de Ocampo, del Estado de Durango con superficie aproximada de 807—48—67 Has., y con las colindancias siguientes:

Al Norte: Predio Fracción C L—1 El Salto Posesión de Francisco Nájera J. Predio Fracción D L—1 El Salto Posesión de Angel Nájera Jurado.— Al Sur: Predio L—3 El Salto Posesión de Jesús Rivera.— Al Oriente: Comunidad de Rancho Nuevo Mpio. de Ocampo Edo. de Durango.— Al Poniente: Predio Arroyo del Corral Posesión de Humberto Palma Jurado.

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demásias, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, en el Periódico de información local El Sol de Parral, por una sola vez así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Ocampo, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en Km. 5 Carretera Durango—Torreón Coahuila (Palacio Federal) a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o, que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurren al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

Durango, Dgo., a 10 de Agosto de 1987
ATENTAMENTE.

El Perito Deslindador Ing. RENE AVI
LA CISNEROS R.F.C. AICR-600622.— Rúbrica.

— :: □ :: —

GOBIERNO del ESTADO de DURANGO Secretaría de Educación Pública del Estado

Instituto de Capacitación del Magisterio
“FRANCISCO ZARCO”
DURANGO, DGO.

Incorporado según Periódico Oficial No. 21 de fecha 9 de Septiembre de 1979

(CURSOS INTENSIVOS)

ACTA de EXAMEN RECEPCIONAL Número 394

En la Ciudad de DURANGO, Estado de Durango, reunidos en el Jardín de Niños GUADALUPE VICTORIA

siendo las 9.20 horas del día diez de Sept. de mil novecientos ochenta y cinco los Profes. que suscriben, designados por la Dirección Gral. de Educación Pública en el Estado, para integrar el JURADO DE EXAMEN RECEPCIONAL concedido al (a la) Señor (Señorita)

“Elias Cristóbal Ernestina”

Para obtener el Titulo de PROFESOR(A) de EDUCACION Pre-Escolar procedieron a efectuar el acto de acuerdo con el Reglamento de Exámenes Profesionales vigente.— El (la) sustentante cumplió con el Servicio Social Educativo en el Jardín de Niños MARIA ANGULO DE GONZALEZ Tepic, Nayarit.

Durante el VIII Semestre de la Carrera, lo que se comprueba con la Constancia suscrita por la Comisión correspondiente y con el Vo.Bo. de la Educadora del Plantel el(la) Sustentante desarrolló una Clase Práctica consistente en:
Tratar el O.E. “A.P.L.E.” dentro de la Unidad “Medios de Transporte”.

Terminado el acto anterior, el Jurado Calificador procedió a la crítica de la Clase

mencionada, tomándose en cuenta los diversos aspectos de ejecución.— En seguida, los Sinodales junto con el sustentante pasaron a realizar el análisis crítico del INFORME RECEPCIONAL que presentó por escrito con base en la modalidad de:

INFORME DE INVESTIGACION

A continuación, los Sinodales procedieron a la votación secreta cuyo resultado fué:

Aprobado(a) por UNANIMIDAD

Acto seguido el(la) Presidente del Jurado Calificador tomó la protesta correspondiente, a la que el (la) Sustentante respondió afirmativamente. Para constancia se levantó la Presente en cuatro tantos, los cuales firmaron de conformidad el Jurado Calificador y el Director de la Escuela.

Presidente, Profesora Martha Elizabeth García de Pereda.— Secretaria, Profra. Ma. Guadalupe Ramírez Pérez.— Vocal, Profra. Claudia Mireya Cabrera García.— Rúbricas.

El Director de la Escuela Profr. Elías Vázquez Payán.— Vo. Bo. El Director Gral. de Educación Pública Lic. Jesús Flores López.— Rúbricas.

oooOOOooo

ACTA de EXAMEN RECEPCIONAL Número 4584

En la Ciudad de DURANGO, Estado de Durango, reunidos en la Escuela:

“LIC. BENITO JUAREZ” No. 2
siendo las 8.30 horas del día 5 de Sept. de mil novecientos ochenta y tres los Profres. que suscriben, designados por la Dirección Gral. de Educación Pública en el Estado, para integrar el JURADO DE EXAMEN RECEPCIONAL concedido al (a la) Señor (Señorita)

CASTILLO DERAS DANIEL

Para obtener el Título de PROFESOR(A) de EDUCACION PRIMARIA, procedieron a efectuar el acto de acuerdo con el Reglamento de Exámenes Profesionales vigente.— El (la) sustentante cumplió con el Servicio Social Educativo en la Escuela: “IGNACIO ALLENDE”, 10 de Abril, Nazas, Durango.

Durante el VIII Semestre de la Carrera, lo que se comprueba con la Constancia suscrita por la Comisión correspondiente y con el Vo. Bo. del Director del Plantel. El (la) sustentante desarrollo una Clase Práctica consistente en: tratar el O.E.2.1.1.C.S. “Identifique cómo la Agricultura y la Ganadería son actividades productivas que permiten la

transformación y crecimiento de las comunidades agrícolas” dentro de la Unidad “La Agricultura y Ganadería actividades productivas del hombre” con el grupo de 3er. Grado

Terminado el acto anterior, el Jurado Calificador procedió a la crítica de la Clase mencionada, tomándose en cuenta los diversos aspectos de ejecución.— En seguida, los Sinodales junto con el sustentante pasaron a realizar el análisis crítico del INFORME RECEPCIONAL que presentó por escrito con base en la modalidad de:

INFORME de INVESTIGACION

A continuación, los Sinodales procedieron a la votación secreta cuyo resultado fué:

Aprobado(a) por UNANIMIDAD

Acto seguido el(la) Presidente del Jurado Calificador tomó la protesta correspondiente, a la que el (la) Sustentante respondió afirmativamente. Para constancia se levantó la Presente en cuatro tantos, los cuales firmaron de conformidad el Jurado Calificador y el Director de la Escuela.

Presidente, Profra. Soledad Martínez de Valdez.— Secretario, Profr. Manuel Quiñones Rocha.— Vocal, Profra. Sara López Esparraga.— Rúbricas.

El Director de la Escuela Profr. Elías Vázquez Payán.— Vo. Bo. El Director Gral. de Educación Pública Lic. en D. y L.A. Máximo N. Gámiz Parral.— Rúbricas..

oooOOOooo

GOBIERNO del ESTADO de DURANGO

DIREC. GRAL. de EDUCACION PUBLICA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE DURANGO

CLAVE 1018998 Durango, Dgo.

Incorporada según Decreto publicado en el Periódico Oficial No. 50 de fecha 23 de Junio de 1974

ACTA de EXAMEN de ANTECEDENTES ACADEMICOS No. 92

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las 15.40 horas del día veintisiete de Octubre de mil novecientos ochenta y UNO se reunieron en el local que ocupa la Dirección de la Escuela Normal Superior de Durango, los CC. Profesores Enrique W. Sánchez, Ofelia Salais de Pérez y Rosario Preza García designados por la Dirección General de Educación en el Estado para revisar el Expediente de:

FRANCISCO ALFARO ALVAREZ

Pasante de la Especialidad de 'Matemáticas' para obtener el Título de PROFESOR(A) de Educación MEDIA en la Especialidad citada, conforme al "Acuerdo mediante el cual los Profesores que actualmente se encuentran prestando sus servicios en Instituciones dependientes de la Federación y de las Entidades Federativas podrán obtener su TÍTULO Profesional", publicado en el alcance al Periódico Oficial No. 45 de fecha 2 Diciembre de 1979, el cual se basa en el ACUERDO No. 28 publicado en el Diario Oficial del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el viernes 30 de Marzo de 1979.

Habiéndose encontrado correctos los siguientes documentos requeridos:.... Solicitud de Examen de Antecedentes Académicos, copia Certificada de Acta de Nacimiento, Certificado de Estudios de Profesor de Educación Primaria, Certificado de Estudios de Educación Normal Superior y Constancia de Servicios.— Y habiendo reunido el Pasante mencionado, el requisito de tener un promedio mínimo de Calificaciones de OCHO en sus "Estudios Profesionales", se levanta la presente, la cual firman de conformidad los CC. Profesores que intervinieron.

El Director General de Educación Pública y Presidente de la Comisión Revisora Profesor ENRIQUE W. SANCHEZ, Sra. Profesora OFELIA SALAIS de PEREZ.— Vocal Profra. ROSARIO PREZA GARCIA. Rúbricas.

————— oooOOOooo —————

ACTA de EXAMEN de ANTECEDENTE ACADEMICOS No. 421

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las 14.20 horas del día cuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y DOS se reunieron en el local que ocupa la Dirección de la Escuela Normal Superior de Durango, los CC. Profesores Enriqu e W. Sánchez, Ofelia Salais de Pérez y Rosario Preza García, designados por la Dirección General de Educación en el Estado para revisar el Expediente de:

MARIA TERESA de JESUS
NUNEZ GONZALEZ

Pasante de la Especialidad de 'Literatura' para obtener el Título de PROFESOR(A) de Educación MEDIA en la Especialidad citada, conforme al "Acuerdo mediante el cual los Profesores que actualmente se encuentran prestando sus servicios en Instituciones dependientes de la Federación y de

las Entidades Federativas podrán obtener su TÍTULO Profesional", publicado en el Periódico Oficial No. 45 de fecha 2 de Diciembre de 1979 el cual se basa en el ACUERDO No. 28 publicado en el Diario Oficial del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el viernes 30 de Marzo de 1979.

Habiéndose encontrado correctos los siguientes documentos requeridos:.... Solicitud de Examen de Antecedentes Académicos, copia Certificada de Acta de Nacimiento Cédula Profesional de Profesora de Educación Primaria, Certificado de Estudios de Educación Normal Superior y Constancia de Servicios.— Y habiendo reunido el Pasante mencionado, el requisito de tener un promedio mínimo de Calificaciones de OCHO en sus "Estudios Profesionales", se levanta la presente, la cual firman de conformidad los CC. Profesores que intervinieron.

El Director General de Educación Pública y Presidente de la Comisión Revisora Profesor ENRIQUE W. SANCHEZ, Sra. Profesora OFELIA SALAIS de PEREZ.— Vocal Profra. ROSARIO PREZA GARCIA. Fúbricas.

————— oooOOOooo —————

ACTA de EXAMEN de ANTECEDENTE ACADEMICOS No. 537

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las 13.20 horas del día Trece de Octubre de mil novecientos ochenta y DOS se reunieron en el local que ocupa la Dirección de la Escuela Normal Superior de Durango, los CC. Profesores Enriqu e W. Sánchez, Ofelia Salais de Pérez y Rosario Preza García, designados por la Dirección General de Educación en el Estado para revisar el Expediente de:

LUCIO ORDAZ OCHOA

Pasante de la Especialidad de 'Ciencias Soc.' para obtener el Título de PROFESOR(A) de Educación MEDIA en la Especialidad citada, conforme al "Acuerdo mediante el cual los Profesores que actualmente se encuentran prestando sus servicios en Instituciones dependientes de la Federación y de las Entidades Federativas podrán obtener su TÍTULO Profesional", publicado en el Periódico Oficial No. 45 de fecha 2 de Diciembre de 1979, el cual se basa en el ACUERDO No. 28 publicado en el Diario Oficial del Gobierno Constitucional de los

Estados Unidos Mexicanos, el viernes 30 de Marzo de 1979.

Habiéndose encontrado correctos los siguientes documentos requeridos:.... Solicitud de Examen de Antecedentes Académicos, copia Certificada de Acta de Nacimiento Cédula de Estudios de Profesor de Educación Primaria, Certificado de Estudios de Educación Normal Superior y Constancia de Servicios.— Y habiendo reunido el Pasante mencionado, el requisito de tener un promedio mínimo de Calificaciones de OCHO en sus "Estudios Profesionales", se levanta la presente, la cual firman de conformidad los CC. Profesores que intervinieron.

El Director General de Educación Pública y Presidente de la Comisión Revisora Profesor ENRIQUE W. SANCHEZ, Sra. Profesora OFELIA SALAIS de PEREZ.— Vocal Profra. ROSARIO PREZA GARCIA. Rúbricas.

————— oooOOOooo —————

**UNIVERSIDAD JUAREZ
del Estado de Durango**

El suscrito, Secretario General de la Universidad Juárez del Estado de Durango, CERTIFICA: Que en el Libro de Actas para Exámenes Profesionales de la Facultad de MEDICINA, existe un acta del tenor siguiente:

ACTA No. 143.— FOLIO No. 143.
Nombre del PASANTE:

"Emigdio Lugo Arellano"

Al Centro.— En la Ciudad de Durango Capital del mismo nombre siendo las 20.00 horas del día 2 del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco reunidos en el Aula "Dr. J. Angel Peschard" de la Universidad JUAREZ del Estado de Durango los Señores Doctores:

Rodolfo Contreras Casas
Víctor Manuel Rivas Martínez
y Jesús Navar Díaz

y se constituyeron en Jurado de Examen Profesional de Médico Cirujano del Pasante Señor "Emigdio Lugo Arellano" fungiendo como Presidente el primero y como Secretario el último, se procedió al Examen teórico, en virtud de haberse celebrado con anterioridad en su aspecto práctico, el cual se llevó a cabo en... . Hospital IMSS los días 30 de septiembre y 1 y 2 de octubre con casos seleccionados por el Jurado que comprendieron los servicios de Medicina Interna y Gineco—Obstetricia....

quedando satisfechos los requisitos señalados por el Artículo 21 del Reglamento para Exámenes Profesionales de: —MEDICO CIRUJANO.— En vista de lo anterior se procedió en este acto a la celebración del Examen en su aspecto teórico y para tal fin se procedió a someter al Sustentante al desarrollo de tres temas del cuestionario a que se refiere el Art. 19 del Reglamento aludido, ante cada uno de los Sinodales, versando dichos temas sobre Medicina Gral. Concluida la prueba se procedió a la votación por escrutinio secreto resultando el Sustentante —APROBADO— por los miembros del Jurado, para ejercer la Profesión de Médico —Cirujano, levantándose la presente Acta para constancia en el Libro de Actas para Exámenes Profesionales de la Facultad de Medicina.— A continuación se procedió a tomar la protesta al Sustentante de que ejercerá la Profesión con estricto apego a la moral.— Finalmente se procedió a expedir una constancia por triplicado firmada por la totalidad del Jurado en la que se asienta el resultado del Examen, entregándose el original al Sustentante y distribuyéndose las copias en la forma ordenada por el Artículo 25 del citado Reglamento con lo que se dió por terminado el acto, siendo las 22.00 horas de la fecha indicada.— Presidente, una firma ilegible.— Secretario, una firma ilegible.- Sinodal una firma ilegible.

Se expide la presente en la Ciudad de Durango, Dgo., a los veintitres días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cinco

L.A. Alejandro Gaitán Manuel.— Rúbrica

————— oooOOOooo —————

**UNIVERSIDAD JUAREZ
del Estado de Durango**

En la ciudad de Durango, Dgo., a las 19.15 horas del día primero del mes de junio de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron en la Sala de Seminarios de la Facultad de Contaduría y Administración los señores: L.A. Arturo Reveles Pérez, L.A. Joel Bautista I.M.A. Juan Bravo C. bajo la presidencia del primero y fungiendo como secretario el tercero, para proceder el Examen Profesional de LICENCIADO en ADMINISTRACION, de el Pasante JOSE LEAL MENDIVIL, en virtud de haberse dado cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos del 19 al 26, 29 y 32 del Reglamento de Exámenes de la Facultad de Contaduría y Administración.

Comenzó el sustentante a dar lectura a una parte de su tesis profesional; a continuación

procedieron los miembros del Jurado a interrogar al propio sustentante de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos del 52 al 54 del citado Regamento, durante 1.45 horas y terminado el Examen se procedió a la votación mediante escrutinio secreto resultando APROBADO.— Acto continuo el presidente del jurado le hizo saber el resultado del .. Examen y le tomó la protesta regamentaria de que su actuación profesional la ajustará a las normas éticas, protesta que otorgó solemnemente. Con lo que se dió por terminado el acto, levantándose la presente como constancia que firman los miembros del Jurado a las 21.00 horas de la fecha indicada.

L.A. Arturo Reveles Pérez, Presidente
L.A. Joel Bautista Sandoval, Vocal. I.M.A.
Juan Bravo Campa, Secretario.—Rúbricas.
_____ 00000000 _____

- 000000000 -

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DURANGO, DGO., MEX.**

EDICTO.— XXX. No. 448/987

SRA. MARIA ELISA MORENO LU-
NA.— Cumpliendo auto recaído Juicio Or-
dinario Civil promovido en su contra por
el señor JOSE ISIDORO CASTRO CASTO-
RENA por divorcio necesario y demás pres-
taciones, se le emplaza para que dentro del
término de veinte días a partir última pu-
blicación este Edicto, comparezca antes este
juzgado a contestar la demanda, conformi-
dad prescribe artículo 122 Código de Pro-
cedimientos Civiles Estado, virtud ignorarse
su domicilio. Edicto se publicará cinco ve-
ces consecutivas Periódico Oficial del Esta-
do y El Sol de Durango. En la Secretaría
del juzgado quedan a su disposición las co-
pias de ley.

Durango, Dgo., Septiembre 4 de 1987

El C. Secretario, LIC. ERNESTO RUBIO PEDROZA.— Rúbrica.

5-v-5

**JUZGADO TERCERO CIVIL
DURANGO, DGO., MEX.**

EDICTO DE REMATE

EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL
PROMOVIDO POR EL LIC. JOAQUIN
SANDOVAL LIRA EN CONTRA DE LOS
SEÑORES JOSE EVERARDO GARCIA,
EDUARDO GARCIA AIZA Y C. DIREC-
TOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD SE DICTA UN AUTO QUE
A. LA LETRA DICE:—

Durango, Dgo., a veintidos de junio de mil novecientos ochenta y siete.— Por presentado el escrito del señor Lic. Joaquín Sandoval Lira, con el primer testimonio del poder otorgado a su favor por el señor Rafael Ríos Robles, certificación expedida por el C. Director del Registro Público de la Propiedad y copias simples que acompaña escrito por el cual con el carácter de apoderado jurídico del señor Rafael Ríos Robles comparece a promover Juicio Ordinario Civil en contra de los señores José Everardo García, Eduardo García Aiza y el C. Director del Registro Público de la Propiedad demandando a los dos primeros la prescripción positiva respecto del predio lote letra "E" que formó parte de la mitad poniente del predio ó lote con mayor extensión No. uno del Fraccionamiento de la Antigua Hacienda Los Batres del Municipio de esta Capital, con la superficie y colindancias que se asientan en el escrito de cuenta y del C. Encargado del Registro Público de la Propiedad, la cancelación de la inscripción No. 20192 de fojas 125 vuelta del Tomo 259 del Registro Público de la Propiedad de fecha once de enero de mil novecientos sesenta y dos y a su vez la inscripción a favor del representado del promovente, demandando asímismo la declaración judicial de haber operado en su favor la prescripción positiva del lote de referencia, en atención a lo dispuesto por los artículos 46, 255, 256 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles 2435 y conexos del Código Civil se reconoce al mencionado profesionista el carácter de apoderado con que comparece según lo acredita con el poder que exhibe, se admite la demanda en la vía propuesta, fórmese cuaderno, regístrate en el libro respectivo, agréguese a los autos los documentos que se acompañan y en atención a lo expuesto por el promovente en relación con los demandados señores José Everardo García y Eduardo García Aiza con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado cítenseles a éstos por medio de edictos que se publicarán por cinco veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Sol de Durango, haciéndoles saber que deben presentarse ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a partir de la última publicación y por lo que respecta al C. Director del Registro Público de la Propiedad cítensele en el domicilio indicado para que dentro del término de nueve días comparezca a este juzgado a contestar la demanda corriéndole traslado con las copias simples del escrito de cuenta y anexos.— Notifíquese.— Lo proveyó y firmó la C. Juez Tercero de lo Civil de la Capital, ante mí.— Doy fe.— Dos firmas ilegibles.

Durango, Dgo., Junio 30 de 1987.

El C. Srio. del Juzgado Tercero de lo Civil, LIC. VICTOR MANUEL ROSALES LEYVA.— Rúbrica.

5—V—5

— :: □ :: —
**JUZGADO DE 1a. INSTANCIA
CIUDAD LERDO, DGO.**

E D I C T O .

AL SEÑOR JESUS DE LA CERDA ROCHA.

Cuyo Domicilio se Ignora.

Hago de su conocimiento que ante este Juzgado se ha radicado el JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCION POSITIVA EN SU CONTRA, bajo el expediente número 335/987, promovido por el señor GERARDO SOTO CARDENAS, respecto del Lote "D" de los terrenos denominados "SANTA ADELA", DEL MUNICIPIO DE MAPIMI, DGO., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 760.00 metros y colinda actualmente con el Ejido San José, antes terrenos propiedad del señor FRANCISCO GONZALEZ; al Sur mide 700.00 metros y colinda con el Ejido San Alejandro, anteriormente terrenos propiedad del señor Calixto Alvarado; al Oriente mide 1,200 metros y colinda con el Ejido San José, anteriormente terrenos del señor MATEO GARCIA PEÑA y Pequeña Propiedad El Suspiro; y al Poniente mide 1,200.00 metros y colinda con terrenos propiedad de MARIA ISABEL ALVARADO DE SOTO Y ESTHER CARDENAS DE SOTO, mismos que anteriormente eran del señor MARCOS ALVARADO; con una superficie de 87—60—00 hectáreas.

Lo anterior a fin de que comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda dentro de un término de TREINTA DIAS, dé contestación a la demanda formulada en su contra, contados a partir de la última publicación de este Edicto, que deberá publicarse por cinco veces consecutivas, quedando en la Secretaría de este juzgado las copias de traslado correspondientes.

Cd. Lerdo, Dgo., Junio 30 de 1987.

La C. Secretaria, LIC. MARIA DE LOURDES CABELLO.— Rúbrica.

— :: □ :: —
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DURANGO, DGO., MEX.

E D I C T O .

Señora GLORIA CHAVEZ OLONO:

En el Juicio Ordinario Civil, Expediente número 270/87, seguido en su contra por el señor Guillermo Ortiz Soto; el C. Juez Primero de lo Familiar Interino de esta Capital, ordenó emplazarla por medio de edictos en virtud de ignorarse su domicilio, concediéndole un término de cuarenta días contados a partir de la última publicación para contestar la demanda, quedando a su disposición las copias simples de traslado en este juzgado. Esta publicación se hará por cinco veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en La Voz de Durango.

Durango, Dgo., Junio 3 de 1987

La C. Secretaria del Juzgado Primero de lo Familiar, LIC. ELVIRA ACOSTA REYES.— Rúbrica.

5—V—5

— :: □ :: —
**JUZGADO MIXTO de 1a. INSTANCIA
Santiago Papasquiaro, Dgo.**

E D I C T O

Señor: GUILLERMO DONATAN SOTO
Donse se Encuentre

Ante este Juzgado compareció el Señor RAYMUNDO GUTIERREZ HERRERA, albacea de la Sucesión Intestamentaria del señor Pedro Velázquez, promoviendo Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva en contra de usted; por auto de fecha 7 de enero del año en curso, se inició el juicio correspondiente y por medio del presente Edicto se le cita y emplaza, para que dentro del término de 40 días, ocurra ante este Juzgado a contestar la demanda respectiva, advertido que de no hacerlo, se presumirán confesados los hechos de la misma; igualmente se hace de su conocimiento, que las copias simples de traslado quedan en la Secretaría del Juzgado a su disposición.

Lo que se notifica a usted por medio del presente Edicto, que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y regional El Sol de Durango, por cinco veces consecutivas, para que dentro del término de cuarenta días, a partir de la última publicación, comparezca para los efectos consignados, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 122 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles.

5—V—5

— :: □ :: —

Sigd. Papasquiaro, Dgo., 18 de junio de 1987
 El Secretario de la Sección Civil DAVID RODRIGUEZ CRUZ.— Rúbrica.

5—V—5

oooOOOooo

JUZGADO de PRIMERA INSTANCIA
Nombre de Dios, Dgo.
EDICTO de EMPLAZAMIENTO

Por escrito veintiuno Julio curso, presentose este Juzgado CATARINO MANQUEROS LUNA, demandando divorcio necesario su espesa REYNALDA IRIGOYEN HERNANDEZ, por causal contenida fracción .. VIII Artículo 262 Código Civil Estado. Por ignorarse domicilio demandada, conforme Artículo 111 y 112 fracción II Código Procesal Civil vigor, se dispuso auto esta fecha, citarla y emplazarla por Edictos que serán publicados cinco veces consecutivas en Periódico La Voz de Durango y Oficial Estado, para que en término 40 días, contados para la última publicación, conteste demanda entablada su contra, haciéndole saber que actuaciones y copias simples de demanda quedan su disposición secretaría esta oficina.

Nombre de Díos Dgo. 30 de Julio de 1987

La Secretaria del Juzgado ALICIA HERNANDEZ MARRUFO.— Rúbrica.

5—V—3

oooOOOooo

JUZGADO MIXTO de 1a. INSTANCIA
Ciudad Lerdo, Durango

C. ROBERTO CARMONA GALINDO.
 Cuyo Domicilio se ignora.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado se encuentra radicado Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario en su contra, bajo el Exp. No. 419/987, promovido por la señora GLORIA MAYELA URRILOCHEA ROBLES contando con un término de veinticinco días hábiles para dar contestación a la demanda, a partir de la última publicación de este Edicto que se publicará cinco veces consecutivas, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Ciudad Lerdo, Dgo., a 11 de Agosto de 1987

La C. Secretaria del Juzgado, Lic. MARIA de LOUDES CABELO.— Rúbrica.

5—V—3

oooOOOooo

JUZGADO MIXTO de 1a. INSTANCIA
Santa María del Oro, Dgo.

EDICTO

Presentóse ante este Juzgado el señor Mayelo Ramos Nava, promoviendo en la Vía Ordinaria Civil Juicio de Divorcio Necesario, contra su esposa la señora Lilia Cepeña Corral de Ramos. En virtud de ignorarse el domicilio de la demandada, se ordena citarla y emplazarla a juicio, mediante Edictos que se publicarán por cinco veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y en el Diario La Opinión, haciéndole saber a la expresada demandada que dentro de un término de treinta días, a partir de la última publicación, deberá presentarse a contestar la demanda, ya que de no hacerlo se tendrá por contestada la misma en sentido negativo, de acuerdo con la Ley.

Santa María del Oro, Durango
 a 17 de Septiembre de 1987

La Secretaria SOLEDAD CARRETERA ALATORRE.— Rúbrica.

5—V—1

oooOOOooo

JUZGADO MIXTO DE 1a. INSTANCIA
TOPIA, DG.

EDICTO

Con fecha ocho del mes de Junio del año en curso se dictó sentencia en el expediente civil número 15/986, Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario promovido por el señor CONRADO ELIAS RIOS LOPEZ en contra de MARIA DE JESUS AISPURO NORIEGA, en la cual los puntos resolutivos de la misma son: 1.— Ha procedido la demanda entablada en este Juicio Ordinario Civil de Divorcio.— 2.— Se tiene a la parte demandada por confesa.— 3.— Se le condena a la parte demandada a la pérdida de la Patria Potestad de los menores NORMAN CESAR PATRICIA y KAHALED YASSER de apellidos RIOS AISPURO.— 4.— En consecuencia se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado entre el actor y la demandada en el Poblado La Piedra China Tamazula, Durango en el año de 1974 mil novecientos setenta y cuatro, se declara así misma disuelta la sociedad conyugal existente entre ambas partes a partir de esta fecha y para todos los efectos legales, ambos quedan en aptitud de contraer nuevas nupcias con la taxativa para la parte demandada por resultar ser el cónyuge culpable.

ble, de que solo lo hará una vez transcurridos dos años computables desde la fecha en que cause ejecutoria esta sentencia.— 5.— Tan luego cause ejecutoria este sentencia remítase copia de ello al C. Oficial del Registro Civil de el Poblado La Piedra China para que haga las anotaciones que marca la ley en el acta matrimonial de los cónyuges ahora divorciados.— 6.— No se hace especial condenación de costas en esta Instancia y por lo tanto cada parte sufragará lo que hubieren erogado.

Lo anterior de conformidad con el artículo 628 del Código de Procedimientos Civiles en el estado, publicaciones que deberán hacerse en el Periódico "La Voz de Durango" y Periódico Oficial del Estado, 2 dos veces de tres en tres días.

Topia, Dgo., Julio 31 de 1987

Testigos de Asistencia: BLANCA FLORA HERNANDEZ REYES.— HELADIO RAMOS NUÑEZ.— Rúbricas.

2—V—1

— :: □ :: —

JUZGADO MIXTO DE 1a. INSTANCIA TOPIA, DG.

EDICTO

Con fecha nueve del mes de Junio del año en curso se dictó sentencia en el expediente civil número 38/986, Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario promovido por el señor JOSE ANTONIO MONARREZ HERNANDEZ en contra de la señora MARIA DEL SOCORRO MONARREZ CRUZ, en la cual los puntos resolutivos de la misma son: PRIMERO.— Ha procedido la demanda entablada en este Juicio Ordinario Civil de Divorcio.— SEGUNDO.— Se le tiene a la parte demandada por confesa.— TERCERO.— En consecuencia se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado entre el actor y demandada en la vecina población de Canelas, Durango, a los trece días del mes de Diciembre del año de mil novecientos ochenta y cinco; se declara así mismo disuelta la Sociedad conyugal existente entre ambas partes, a partir de esta fecha y para todos los efectos legales ambas quedan en aptitud de contraer nuevas nupcias, con la taxativa para la demandada y por resultar ser el cónyuge culpable de que solo lo hará una vez que haya transcurrido dos años computables desde la fecha en que cause ejecutoria éste fallo.— CUARTO.— Al momento de causar ejecutoria la presente remítase copia de ella al C. Oficial del Registro Civil de la vecina población de Canelas,

Durango, para que haga las anotaciones conforme a la Ley al acta matrimonial de los cónyuges ahora divorciados.— QUINTO.— No se hace especial condenación de costas en ésta Instancia y, por lo tanto cada parte sufragará lo que hubiere erogado.

Lo anterior de conformidad con el artículo 628 del Código de Procedimientos Civiles en el estado, publicaciones que deberán hacerse en el Periódico "La Voz de Durango" y Periódico Oficial del Estado, 2 dos veces de tres en tres días.

Topia, Dgo., Julio 31 de 1987

Testigos de Asistencia: BLANCA FLORA HERNANDEZ REYES.— HELADIO RAMOS NUÑEZ.— Rúbricas.

— :: □ :: — 2—V—1

[SUMARIO]

PODER EJECUTIVO FEDERAL

— Secretaría de la Reforma Agraria —

ACUERDO de Inafectabilidad Agrícola para varios predios en Municipios del Edo. de Dgo. (Cantinuará) ..	265
AVISOS de Deslinde de Terrenos de presunta propiedad Nacional	272

PODER EJECUTIVO del ESTADO

Instituto de Capacitación del Magisterio Francisco Zarco, Durango, Dgo.

ACTA de Examen Recep. de la Srita. Elías Cristóbal Ernestina	274
ACTA de Examen Recep. del Señor Castillo Deras Daniel	274
— Escuela Normal Superior de Durango— ACTA de Examen de: Antecedentes Académicos del Señor Francisco Alfaro Alvarez	275
ACTA de Examen de: Antecedentes Académicos del Señor Lucio Ordaz Ochoa	275
ACTA de Examen de: Antecedentes Académicos de la Señorita María Teresa de Jesús Núñez G.	275

—Universidad Juárez del Estado de Dgo.—

ACTA de Examen Prof. del Señor Emigdio Lugo Arellano	276
ACTA de Examen Prof. del Señor José Leal Mendivil	277
JUDICIALES	

oooOOOooo